

I

Guayaquil, marzo 15 del año 2001.-

Señores Accionistas

CAUCHOS INDUSTRIALES, CAUINCA, S.A.-

Ciudad.-

Estimados señores:

En mi calidad de Comisario de la empresa CAUCHOS INDUSTRIALES, CAUINCA, S.A., al haber finalizado el ejercicio económico del año 2000, tengo el agrado de presentar a Uds. el informe de lo que ha sido la parte administrativa, contable, financiera de la empresa.- Informe que está estructurado conforme lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, cuyo detalle pormenorizado es como sigue:

1.1.- Cumplimiento de los Administradores.- Como norma de trabajo del suscrito, para emitir un informe con el aval de mi firma, ha sido menester hacer una revisión de todo el acontecer contable y administrativo de la empresa.- Para este trabajo, he recibido toda la colaboración de los administradores, así como del departamento contable.-

1.2.- Control Interno.- La empresa, tiene implementado un sofisticado control de sus productos, ya sean materias primas, productos terminados, insumos, etc. lo cual le permite efectuar un control interno muy eficiente, por lo que nada tengo que recomendar, a no ser solicitar que se lo siga manteniendo, porque de esa manera se evitará la fuga de sus productos.- Además se cuenta con guardias de seguridad en la puerta que controlan la entrada y salida del personal, lo que también permite un buen control de las fugas por ese lado.-

1.3.- Conformidad de los Estados Financieros.- Otro de los aspectos que se han tomado en cuenta para emitir este informe es el control o confrontación de los resultados que aparecen en los Estados Financieros que se han puesto en conocimiento del suscrito, con los resultados que aparecen en el proceso contable.- De lo anterior puede certificar que los estados financieros puestos en consideración de los accionistas, concuerdan plenamente con las cifras que arrojan las operaciones contables.-

1.4.- Aplicación de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.- Dentro de mi trabajo y por expreso mandato legal, he observado las disposiciones constantes en el artículo mencionado de la ley de Compañías, por lo cual puedo manifestar lo que sigue:

1.4.1.- Los estatutos de la compañía no contemplan la constitución de garantías reales o personales que deban ser otorgadas por los administradores, por ende no existen ningún tipo de garantías.-

1.4.2.- Los administradores han cumplido con la entrega de un balance mensual, igualmente han cumplido con la colaboración necesaria para efectuar mi trabajo.-

27 ABR 2001



1.4.3.- He cumplido con revisar los documentos, papeles, correspondencia, etc. que ha manejado la empresa, de todo lo cual no encuentro ninguna observación que formular.-

1.4.4.- La cuenta de Ganancias y Pérdidas ha sido revisada por el suscrito, pudiendo afirmar que los resultados que en ella se observan son los pertinentes, esto es, que se han registrado los ingresos que por varios motivos ha obtenido la empresa, así como se han aplicado los gastos y deducciones que son pertinentes.-

1.4.5.- No se ha convocado a juntas generales por cuanto no he tenido motivos para ello.- Además, las convocatorias efectuadas por la administración, contienen los puntos tratados en cada reunión.-

1.4.6.- La administración siempre me ha prestado su colaboración en todo lo que he necesitado revisar.-

1.4.7.- No hay motivos, razones o circunstancias para pedir la remoción de los administradores, de igual manera, no he recibido denuncias de accionistas o de terceras personas en contra de los administradores, por lo tanto nada tengo que observar al respecto.-

No habiendo otros puntos que comentar y esperando que este informe sea lo más explícito y claro, les reitero mis agradecimientos y quedo de Uds.

Atentamente

Luis A. Argueta Romero  
(Comisario)

E. R. A. - 14/63